Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación
		Página

FECHA	02 de agosto de 2024
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	001
PERIODO DE EJECUCION	Del 08 de Julio al 12 de Julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	N/A
NÚMERO	PS-179 de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08	Julio	2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación y Cultura.		
CONTRATISTA	**NOMBRE**	EXUM GROUP S.A.S	
	NIT/C.C	901.569.559-6	
VALOR ($)	**INICIAL**	Diez Millones de Pesos M.L.C ($10.000.000)	
	ADICIONES	N.A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	0604	
	FECHA	19 de Junio de 2024	
	VALOR	Diez Millones de Pesos M.L.C ($10.000.000)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	02883	
	FECHA	06 de Julio de 2024	
	VALOR	Diez Millones de Pesos M.L.C ($10.000.000)	
FORMA DE PAGO	El municipio de Abejorral – Antioquia pagará al contratista, mediante actas parciales, previo al cumplimiento del objeto contratado y recibida a entera satisfacción por la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia del PAC.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y legalización del contrato.	
FECHA DE INICIO		08 de Julio de 2024	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	Maribel Cristina Amariles Pérez	
	NIT/C.C	43.766.719	

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación
		Página

	NÚMERO DE CONTRATO	Acta de posesión

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se **verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida**:

Obligación N° 1:	Apoyo logístico de Trasporte veredal a la cabecera municipal.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista ha garantizo el apoyo logístico en el desplazamiento solicitado para la ejecución del evento.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor
Obligación N° 2:	Realizar la gestión y organización del evento, confirmación de asistencia.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
Se realizo no solo la organización del evento y confirmación, sino también; la distribución y ejecución con todos los estudiantes presentados para el desarrollo del evento.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor. Evidencia fotografica anexado en el informe de la ejecucion mencionada.
Obligación N° 3:	Disponer de la logística necesaria para cumplir a satisfacción el objeto contractual y la necesidad planteada.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista realiza a entera satisfacción todos los requerimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Obligación N° 4:	Entregar la hidratación y snacks en diferentes momentos y unidades deportivas.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista realizo la correcta logistica de entrega de lo solicitado; contribuyendo al correcto desarrollo del proceso.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Obligación N° 5:	Realizar capacitaciones a los jueces, delegados, deportistas y técnicos.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista en diferentes momentos del desarrollo del contrato; se desarrolla capacitaciones en diferentes temas deportivos, personales y educativos como ejes rectores del desarrollo de los juegos Intercolegiados.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Obligación N° 6:	Tomar evidencia de las entregas solicitadas por la Secretaria de Educación y Cultura.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**

Powered by CamScanner

El contratista realiza todo el acompañamiento y ejecución logística del evento para la entrega y asignación de actividades en el desarrollo del proceso.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Obligación N° 7:	Disponer el sonido necesario para el desarrollo de los juegos Intercolegiados.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista en la inauguración, desarrollo y clausura del evento Intercolegiados; dispone del sonido adecuado y necesario en cada una de las actividades para que; fuera desarrollado de manera correcta el evento.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor. Evidencia fotográfica en el informe de actividades.
Obligación N° 8:	Realizar el aseo del espacio, lo que incluye las zonas sanitarias, lavado y desinfección. Antes y después del evento.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
Se recibe los escenarios y lugares en donde se desarrollo el evento, previamente; durante y posterior al evento, en completa limpieza para una correcta utilización.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.
Obligación N° 9:	Y las demás en cumplimiento del objeto contractual.
ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
El contratista en general; cumple con las necesidades que fueron solicitadas para el debido desarrollo del objeto contractual.	Recibido a satisfacción por parte del supervisor.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados."

Powered by CamScanner

Se presenta cotización a la seguridad social del mes de mayo de 2024 conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo, 3.2.7.1 el cual establece que el ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Anexo: Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.

2.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afectaran la ejecución del contrato.

2.5. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	NRO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Valor inicial del contrato	$10.000.000				
Valor adiciones	$0				
Valor total del contrato	$10.000.000				
Valor pagado	$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	$10.000.000				
Valor total ejecutado	$10.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación
		Página

3. GARANTÍAS				
3.5. AMPAROS				
PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.6. ESTADO DE LA GARANTÍA				
VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A
3.7. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA				
SI	N/A	NO		N/A
3.8. SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno			

4. SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA				
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación
		Página

Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	Satisfactorio
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	Satisfactorio
Cumplimiento de la entrega	Satisfactorio
Atención y cumplimiento a los requerimientos	Satisfactorio

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e. Verificación de los soportes necesarios para el pago.
f. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
g. Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral – Antioquia, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ
Secretario de Educación y Cultura
Supervisora del Contrato
Abejorral - Antioquia

Powered by CamScanner